

**Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren
el artículo 8, apartados 1, 2 y 2bis, del Reglamento (UE) 2019/2088, y el artículo 6,
párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

Nombre del producto: iMGP European Subordinated
Bonds Fund

Identificador de entidad jurídica:
5493009WNONMHMH5OP67

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
☒ ☐ Sí	☐ ☒ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE	☐ Promueve características Medioambientales/Sociales (E/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ Promueve características E/S, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que promueve este Fondo consisten en invertir en empresas que tengan un riesgo ESG reducido o insignificante, y una buena Puntuación de Calidad ESG, al tiempo que se excluyen determinadas empresas y sectores por no ser compatibles con la visión de la Subgestora sobre el desarrollo sostenible. No se ha designado ninguna referencia para lograr las características medioambientales y sociales que se promueven.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, la cartera combina estrategias de cribado negativo que excluyen aquellas empresas con una calificación deficiente, limitan la exposición a las rezagadas en ESG y definen objetivos de cartera en términos del perfil ESG. De este modo, la Subgestora

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo social o medioambiental, y que la empresa en la que se invierte siga prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación expuesto en el Reglamento (UE) 2020/852, que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no establece una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden estar ajustadas a la Taxonomía o no.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

trata de asignar más capital a aquellos emisores que puedan generar externalidades positivas para el conjunto de la sociedad con un horizonte a largo plazo desde el punto de vista medioambiental y social, alcanzando una puntuación media ponderada de ESG, calculada según la metodología de la Subgestora, igual o superior a 70 dentro de una escala de 0 a 100. También se supervisa la intensidad de carbono de la cartera. Entre los indicadores sobre la sostenibilidad utilizados por la Subgestora se encuentran:

Indicadores medioambientales: consumo de energía, residuos, contaminación, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, lucha contra el agotamiento de los recursos y la deforestación, protección de la biodiversidad y cambio climático.

Además, existe una estricta política de exclusión que impide la inversión en empresas implicadas en segmentos específicos de combustibles fósiles por encima de un umbral definido. Las empresas que obtienen más del 5% de sus ingresos del carbón, el petróleo y el gas no convencionales, y el petróleo y el gas árticos están excluidas del universo de inversión.

Indicadores sociales: gestión de recursos humanos, diversidad e igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo, salud y seguridad.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Taxonomía de la UE establece un principio de “no causar perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento sobre la divulgación de información en las finanzas sostenibles, este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PAI) de sus decisiones de inversión.

Aunque la capacidad actual para evaluar de forma significativa estos impactos puede verse limitada por la ausencia o la escasa disponibilidad y calidad de la información, la Subgestora seguirá desarrollando estos procesos para recopilar, cuando estén disponibles, información y datos sobre las PAI de sus inversiones.

Esta tabla resume las listas de las principales incidencias adversas consideradas por este Fondo en su proceso de inversión (Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión que complementa el Reglamento sobre la divulgación de información en las finanzas sostenibles). Para más información sobre cómo considera el Fondo sus principales incidencias adversas, consulte el informe periódico del Fondo.

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Año incidencia	Explicación y medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Huella de carbono	Datos disponibles a fin de 2023.	2023	La Subgestora mide regularmente la huella de carbono del producto financiero y supervisa periódicamente su evolución con respecto a las observaciones de periodos anteriores. Se ha considerado que la huella de carbono es el indicador adverso más relevante para medir la alineación de la cartera con las características ESG características promovidas por la Subgestora
Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Datos disponibles a fin de 2023.	2023	La política de exclusión que impide la inversión en empresas implicadas en segmentos específicos de combustibles fósiles por encima de un umbral definido. Las empresas que obtienen más del 5% de sus ingresos del carbón, el petróleo y el gas no convencionales, y el petróleo y el gas árticos están excluidas del universo de inversión.
Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas):	0 %	2023	Las empresas involucradas en armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) están excluidas del universo de inversión
Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Datos disponibles a fin de 2023.	2023	Empresas que infrinjan o actúen contraviniendo los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales están excluidas del universo de inversión

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El proceso de inversión tiene varias fases. En primer lugar, se filtra el universo de inversión para excluir a los emisores y los valores no conformes. En segundo lugar, se destacan y seleccionan las mejores oportunidades de inversión mediante modelos propios. Por último, se construye la cartera para reflejar el posicionamiento de riesgo deseado dentro de un estricto marco de directrices de inversión.

Entre las principales temáticas ESG, el Fondo busca hacer hincapié en las cuestiones sociales y de gobierno, dado que la estrategia se inclina principalmente hacia emisores financieros, cuya huella directa de carbono y explotación de recursos naturales es limitada en comparación con los emisores no financieros.

Aunque este Fondo promueve características medioambientales en el sentido del artículo 8 del SFDR, en la actualidad no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido del SFDR o del Reglamento sobre Taxonomía. Por consiguiente, debe tenerse en cuenta que este Fondo no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento de Taxonomía y que no se calcula la alineación de su cartera con dicho reglamento. Por lo tanto, el principio de “no causar un perjuicio significativo” no se aplica a ninguna de las inversiones de este Fondo.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Todo el proceso de inversión descrito anteriormente es vinculante. Con respecto a las características medioambientales o sociales, el aspecto más relevante es la puntuación media ponderada ESG, según la metodología de la Subgestora, que debe ser igual o superior a 70 en una escala de 0 a 100. Además, no se permite invertir en los peores emisores de su categoría y se ha fijado un límite máximo de exposición del 10% tanto para los emisores rezagados (es decir, con una puntuación ESG inferior a 40/100 según la metodología de la Subgestora) como para los emisores no calificados.

Las siguientes empresas o valores quedarán excluidos de la selección de la Subgestora:

- bonos emitidos por empresas que no respeten los tratados internacionales (como aquellos sobre armas controvertidas);
- bonos emitidos por empresas o países que incumplan gravemente los principios de la ONU o las directrices de la OCDE;
- emisores que operen en países sujetos a sanciones internacionales o que violen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- bonos emitidos por empresas que participen de forma significativa en la producción o la distribución de tabaco;

- bonos emitidos por empresas que obtengan más del 5% de sus ingresos del entretenimiento para adultos y la pornografía, o de la fabricación y la distribución de armas civiles, o de la extracción no convencional de petróleo y gas, o de la extracción de petróleo y gas ártico, o de la minería del carbón o de la generación de energía basada en el carbón;
- bonos emitidos por empresas o países que sean objeto de graves controversias en cuanto a criterios ESG de acuerdo con los datos proporcionados por proveedores externos o los análisis internos de la Subgestora.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión del Fondo.

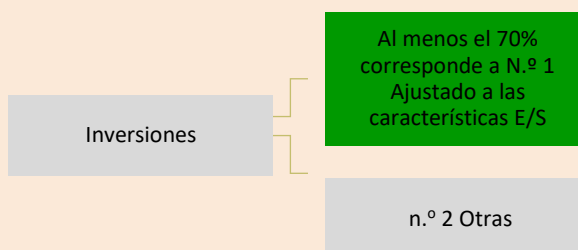
● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de gobernanza de las empresa en la que se invierte?**

La Subgestora evalúa la eficacia de la dirección a la hora de iniciar un proceso de colaboración entre las distintas partes interesadas, destinado a garantizar la consecución de objetivos a largo plazo y, en consecuencia, el valor a largo plazo de la empresa (p. ej., la remuneración de los ejecutivos, la estrategia y las prácticas fiscales, la lucha contra la corrupción y el abuso de poder, la diversidad y la estructura del Consejo).

Las prácticas de **gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La **asignación de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



N.º 1 Ajustado a las características E/S incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero y se espera que sean de al menos el 70%.

N.º 2 Otras incluye el 30% restante de las inversiones del producto financiero que ni está alineado con las características medioambientales o sociales ni se considera una inversión sostenible, neta de efectivo, instrumentos del mercado monetario o instrumentos similares, así como derivados. Se aplican garantías medioambientales y sociales mínimas.

● **¿Cómo logra el uso de productos derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La rentabilidad ESG del Fondo no tiene en cuenta los derivados para medir la consecución de las características medioambientales y sociales que se promueven.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?

Este Fondo no se compromete actualmente a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la Taxonomía de la UE. No obstante, la posición se someterá a examen a medida que

se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables

Las actividades ajustadas a la Taxonomía se expresan como porcentaje de:

- el **volumen de negocio**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- el **gasto de capital** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por la empresa en la que se invierte, p. ej., para la transición a una economía ecológica;
- los **gastos operativos** (OpEx), que reflejan las actividades de explotación ecológicas de la empresa en la que se invierte.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

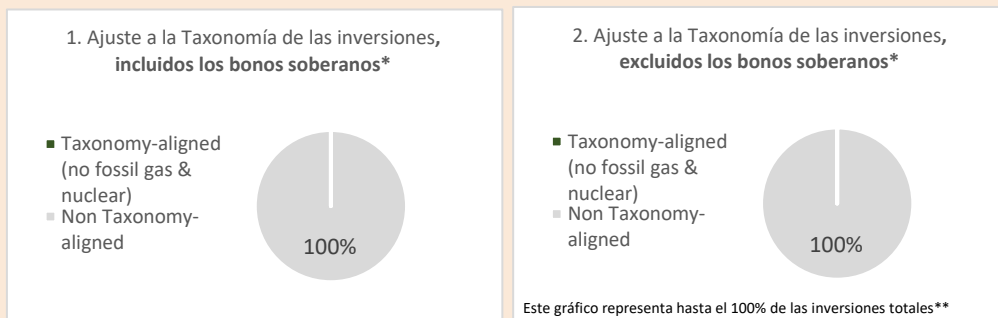
☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades facilitadoras permiten que otras actividades contribuyan de forma sustancial a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que aún no se dispone de alternativas bajas en carbono y, entre otros aspectos, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Ya que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la Taxonomía de la UE, la cuota mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido del Reglamento sobre la Taxonomía de la UE también se establece en el 0%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles



¿Qué inversiones se incluyen en “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el 30% restante de la cartera de inversión del producto financiero que ni está alineado con las características medioambientales o sociales ni se considera una inversión sostenible, neta de efectivo, instrumentos del mercado monetario o instrumentos similares, y derivados. Los valores incluidos en esta categoría presentan una calificación ESG inferior a 40/100 (según la metodología de la Subgestora) o no tienen calificación ESG. En las inversiones incluidas en “Otras” se aplican salvaguardias medioambientales y sociales mínimas. Los emisores corporativos deben cumplir los principios del PMNU o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y no estar implicados en controversias muy graves sobre cuestiones medioambientales, sociales o de gobierno, o en actividades socialmente controvertidas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales y/o sociales que promueve?

índices utilizados para medir si el producto financiero cumple las características medioambientales o sociales que promueven.

No aplicable: no hay índice de referencia designado para este Fondo para medir si el producto financiero cumple las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.imgp.com/en/sustainability>